

Sello
04/29/13



2112909

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE GANANCIALES.-

Otorgada por EL SEÑOR SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA.-

A favor de LA SEÑORA LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA.-

Cuantía USD \$ 41,250.85.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO No. 7.502
20 DICIEMBRE 2012

Manta, a de de



f. 8623
NUMERO : (7.392)



**COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGA EL SEÑOR
SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA; A FAVOR DE LA
SEÑORA LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA.-**

CUANTIA : USD \$ 41,259.85

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero tres cuatro nueve cuatro cero nueve guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en

*Abogada Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Encargada
Manta - Manabí*

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

calidad de "COMPRADORA" la señora **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cuatro tres dos seis cinco uno guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, al tenor y contenido siguientes. **PRIMERA : OTORGANTES .-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, por sus propios

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

derechos, a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de acto. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.** Declara el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, que es dueño de los gananciales de un lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia, parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número CUATRO A de la manzana "R", el mismo que lo adquirió en su estado civil de casado con la señora LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA, según consta de la Compraventa, celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE: En trece metros con calle pública; y, POR ATRÁS: En trece metros con lote número tres; POR EL COSTADO DERECHO: En Veinte

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

metros cincuenta centímetros con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros cincuenta centímetros con lote número cuatro B.- Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.-

TERCERA: VENTA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, vende, cede y transfiere los gananciales que le corresponde a favor de la señora **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, quien compra, adquiere y acepta para sí dichos gananciales, sobre el bien inmueble ubicado en la Lotización Altagracia, Manzana "R", Lote número CUATRO - A, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales, sin reservarse las vendedoras nada para sí, quedando la compradora propietaria del cien por ciento de dicho bien. **CUARTA : PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la Compradora entrega al Vendedor quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-**
La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, las Vendedoras se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA :**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO
BRIONES, matrícula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados
de Manabí, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
y, leída que les fueron a las comparecientes por mí la señora
Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto. DOY FE. *y*

Eduardo Marquez Molina
SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA
C. C. No.- 130349409-8

Letty Maria Zambrano Machuca
LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA
C.C.No.- 130432651-3

Letty Maria Zambrano Machuca
LA NOTARIA .-

Letty Maria Zambrano Machuca
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130349409-8

MARQUEZ MOLINA SEGUNDO EDUARDO

MANABI/SANTA ANA/SIA ANA DE VUELTA LARGA

22 DE AGOSTO 1961

REG. CIV. 002- 0027 00830 M

MANABI/SANTA ANA

SIA ANA DE VUELTA LARGA 1961



Eduardo Marquez

ECUATORIANA ***** A3313V2222

DIVORCIADO EMPLEADO

MARQUEZ QUIROZ OVIDIO

MONTA VILLOMAR DALINDA FLORENTINA

10/10/2012

10/10/2024

REN 0082811



REPUBLICA DEL ECUADOR.
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0002 NÚMERO 1303494098 CÉDULA

MARQUEZ MOLINA SEGUNDO EDUARDO

MANABI

PROVINCIA MONTECRISTI

PARROQUIA SAN BAJOS DE PEÑON

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




3/

Calle Lucha Urbana, Montecristi
 Valde Morán, Cacha, Montecristi
 Montecristi - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1304326513
ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
01 ENERO 1966
001-0001-00011-01
MANABI/BOLIVAR
CALCETA 1966



Letty Machuca Zambrano

ECUATORIANA***** V1823V112E
CASADO SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EUGENIO ZAMBRANO
MARIA MACHUCA
MANTI 05/04/2016
REN 0525453



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0061 NÚMERO 1304326513 CÉDULA

ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI
PARROQUIA ZONA

Segundo Zambrano
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

4
Calle 10 de Agosto y Av. 24 de Mayo
Cotacachi, Pósteros Cuatru Castañeda
Manabí - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 231420

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1303494098
NOMBRES: MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: BARRIO ALTAGRACIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 230881
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 10/12/2012 09:21:58

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 10 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
26 09:29:29 21 12 2012
N-ON 40 DEPTO. CUENCA
Avalúo: 0-04005049-2
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Referencia: 2679913
Efectivo: 4.00
Total Depósitos: 4.00
Comisión Grupos:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2337 03 ENE 2013
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAJAS

91.
Caja de Ahorro y Fomento
Calle Comercio
Manta - Manabí



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Riacha, 1300000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf.: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000113810

VENDEDOR		OBSERVACIÓN		12/27/2012 11:10	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	TITULO Nº*
1303494088	MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY	LOTAL TAGRACIA LT 4 MZ-R	2-11-29-09-000	228,40	113810
Una escritura pública de 50% RENUNCIA DE GANANCIALES DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI					

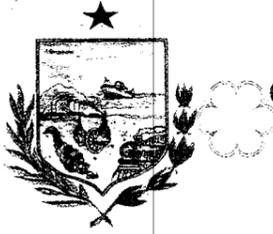
VENDEDOR		OBSERVACIÓN		12/27/2012 11:10	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	TITULO Nº*
1303494088	MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY	LOTAL TAGRACIA LT 4 MZ-R	2-11-29-09-000	228,40	113810
Una escritura pública de 50% RENUNCIA DE GANANCIALES DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI					

ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		VALOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	ALCABALAS Y ADICIONALES	VALOR
1304326513	ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA	INA	Impuesto principal	206,30	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	61,89	
TOTAL A PAGAR				268,19	
VALOR PAGADO				268,19	
SALDO				0,00	

EMISION: 12/27/2012 11:10 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cabrera NARCISA
RECAUDACION

CANCELADO 27 DIC 2012



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 55025

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY
ubicada LOT. ALTAGRACIALOTE 04 MZ-R
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$41259.85 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 85/100 asciende a la cantidad
DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

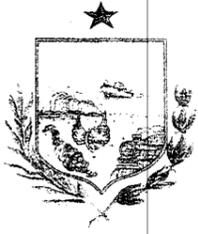
Manta, _____ de 27 DICIEMBRE del 20 _____

af
Secretaría Municipal
Manta

Elaborado por: Afigueroa

[Signature]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 78834

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2112909000 BARRIO ALTAGRACIA
Manta, siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



41
Ab. Lissette Juvenal
Notaría Pública Cuarta Encargada
Mantua, Ecuador

COPIA



f. 8623
NUMERO : (7.392)

**COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGA EL SEÑOR
SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA; A FAVOR DE LA
SEÑORA LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA.-**

CUANTIA : USD \$ 41,259.85

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero tres cuatro nueve cuatro cero nueve guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



calidad de "COMPRADORA" la señora **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cuatro tres dos seis cinco uno guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, al tenor y contenido siguientes. **PRIMERA : OTORGANTES .-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, por sus propios

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

derechos, a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de acto. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-**

Declara el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, que es dueño de los gananciales de un lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia, parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número CUATRO A de la manzana "R", el mismo que lo adquirió en su estado civil de casado con la señora **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, según consta de la Compraventa, celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE: En trece metros con calle pública; y, POR ATRÁS: En trece metros con lote número tres; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte

Al día 12 de noviembre de 1992 en la ciudad de Manta, Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



metros cincuenta centímetros con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros cincuenta centímetros con lote número cuatro B.- Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.-

TERCERA: VENTA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA**, vende, cede y transfiere los gananciales, que le corresponde a favor de la señora **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, quien compra, adquiere y acepta para sí dichos gananciales, sobre el bien inmueble ubicado en la Lotización Altagracia, Manzana "R", Lote número CUATRO - A, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales, sin reservarse las vendedoras nada para sí, quedando la compradora propietaria del cien por ciento de dicho bien. **CUARTA : PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la Compradora entrega al Vendedor quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-

La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra.

Sin perjuicio de lo anterior, las Vendedoras se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA :

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.-

Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí

la minuta que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a las comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *y*

Eduardo Marquez
SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA
C. C. No.- 130349409-8

Letty Maria Zambrano Machuca
LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA
C.C.No.- 130432651-3

Letty Maria Zambrano Machuca
LA NOTARIA .-



les - . . .

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Cedula de **CITADANIA** N° **130349409-8**

MARQUEZ MOLINA SEGUNDO EDUARDO
 MANABI/SANTA ANA/SIA ANA DE VUELTA LARGA
 22 de AGOSTO 1961

SEXO: M
 FECHA DE EMISION: 007 00830 M
 MANABI/SANTA ANA
 SIA ANA DE VUELTA LARGA 1961

Eduardo Marquez



ECUATORIANA ***** A33X3VE222

DIVORCIADO EMPLEADO

MARQUEZ CHIROZ OVIDIO
MOLINA VILLAGAR DALINDA FLORELANDA
 10/10/2012

REN 0082811



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0002 NÚMERO
 1303494098 CÉDULA

MARQUEZ MOLINA SEGUNDO EDUARDO
 MANABI
 MONTECRISTI
 MONTECRISTI
 PARROQUIA DE BAJOS DE PEÑON
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Yualto



CIUDADANIA 130432651-3
 ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 02 ENERO 1966
 001- 0011 0011 /
 MANABI/BOLIVAR
 CALCETA 1966



Letty Maria Machuca

ECUATORIANA***** V1333V12E
 CASADO SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ MOLINA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EUGENIO ZAMBRANO
 MARIA MACHUCA
 MANTA 05/04/2006
 REN 0525453



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0081 1304326513
 NUMERO CEDULA

ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI PARROQUIA
 ZONA

Letty Maria Machuca
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Yana



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Riobamba, Av. 4ta. y 5ta. Esquinas
Teléfono: 099 261 1011-1177

TITULO DE CREDITO No. 000113810

Yo, NARCISA CABRERA,
Votante Pública Cuyana Encargada

12/27/2012 11:10	113810	51833	41259.65	276.40	2-11-29-99-000	113810

Observación:
Una escritura pública de 50% RENUNCIA DE GANANCIALES DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

VENDEDOR		DIRECCIÓN	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA
1303494098	MARQUEZ SEGUINCO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY	2-11-29-99-000	276.40
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA
1304326513	ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA NA	2-11-29-99-000	276.40

EMISION: 12/27/2012 11:10 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera, Narcisca
SECRETARÍA DE CAUDACIONES

CANCELADO 27 DIC 2012





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 37807

AUTORIZACION

Nº. 878-3056

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, para que celebre Escritura del 50% que le corresponde al Sr. Segundo Eduardo Marquez Molina como Derecho de Copropiedad, del bien-inmueble de Clave Catastral Nº 2112909000, ubicado en la lotización Altagracia, Manzana "R", Lote Nº CUATRO-A, parroquia Tarqui del cantón Manta.

Manta, 26 de Diciembre del 2012



[Firma manuscrita]

Sr. Rainiro Llor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. Garcia

[Firma manuscrita]
B. Garcia





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 55025



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY
ubicada LOT. ALTAGRACIALOTE 04 MZ-R
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$41259.85 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 85/100 asciende a la cantidad
DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Guerra
Municipio de Manta
Municipio de Manta

Manta, de 27 DICIEMBRE del 20 2012

Director Financiero Municipal





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo UNO Pag. 112 Acta No. 102

En Calcuta Provincia de Morona
 hoy día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEBASTIÁN EDUARDO MARQUEZ MOLINO
 nacido en Santa Ana el 22 de Agosto de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empresario
 con Cédula N° 130349409-8 domiciliado en Huambo de estado anterior soltero, hijo de Quirico Marquez Quirico (vivo) y de Palma Molino
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LEILY MARIA ZAMBRANO MASHUCA
 nacida en Calcuta el 2 de enero de 1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
 con Cédula N° 130432651-3 domiciliada en Calcuta de estado anterior soltera, hija de Engelmo Zambrano Mashuca y de Maria Victoria Mashuca
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Calcuta FECHA: 21 de agosto de 1987
 En este matrimonio se unieron a su ... común ... Hamad.

NOTARIO
 OBSERVACIONES
 FIRMAS
 [Signatures]

En Calcuta el día 24 de Agosto de 1987 cuya copia
 fue recibida en el Registro Civil el día 24 de Agosto de 1987
 [Circular Stamp: OFICINA CENTRAL DE REGISTRO CIVIL - CALCELA]



1.) Leopoldo Leor Lectone
 Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina

No 0003505

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAUCIONES



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5200

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de julio de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION ALTAGRACIA, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CUATRO "A" de la Manzana "R". el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE: En trece metros con calle pública. Por ATRÁS: En trece metros con lote número tres. Por el COSTADO DERECHO; En veinte metros cincuenta centímetros con calle pública. Por el COSTADO IZQUIERDO, En veinte metros cincuenta centímetros con lote número cuatro B. Con una superficie total es, DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	911 11/07/1990	3.094
Compra Venta	Compraventa	2.238 12/11/1992	1.668

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 11 de julio de 1990*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.094 - Folio Final: 3.097
Número de Inscripción: 911 Número de Repertorio: 1.537
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 01 de junio de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

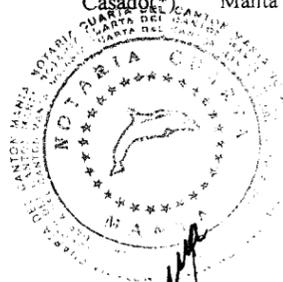
Lote numero cuatro A de la Manzana R de la Lotizacion Altagracia , que tiene doscientos veintitres metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007972	Zambrano Machuca Rafael Eugenio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *juéves, 12 de noviembre de 1992*
Tomo: F Folio Inicial: 1.668 - Folio Final: 1.669
Número de Inscripción: 2.238 Número de Repertorio: 4.445
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 31 de agosto de 1992*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en nla Lotizacion Altigracia parroquia Tarqui del Canton Manta, signado con el n. cuatro A de la manzana R. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007974	Marquez Segundo Eduardo	Casado	Manta
Comprador	80-000000007976	Zambrano Machuca Letty Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007973	Machuca Mera Maria Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007972	Zambrano Machuca Rafael Eugenio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	911	11-jul-1990	3094	3097

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:36 del jueves, 06 de diciembre de 2012



A petición de: *Sra Letty Zambrano*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Laura Carmen Figua Pincay*
130635712-8

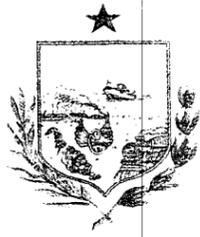
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ds



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 78834

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2112909000 BARRIO ALTAGRACIA
Manta, siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



P. Macías
Ing. Pablo Macías García
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. **Certificación:** 102449
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

Nº 102449

No. **Electrónico:** 12201

Fecha: 19 de abril de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-29-09-000

Ubicado en: LOTZ. ALTAGRACIA LT.4.A MZ. R

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 226,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303494098

MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10872,00
CONSTRUCCIÓN:	30189,01
	41061,01

Son: CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y UN DOLARES CON UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el 14 de febrero de 2011, para el Bienio 2012-2013.

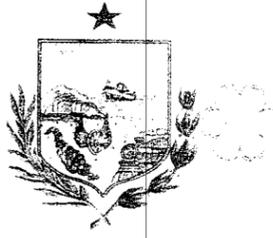
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 19/04/2013 10:09:37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98918

ESPECIE VALORADA USD 1:25

Nº 098918

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de diciembre de 2012

No. Electrónico: 9151

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-29-09-000

Ubicado en: LOT.ALTAGRACIA LT.4 MZ-R

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 226,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303494098	MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10867,20
CONSTRUCCIÓN:	30392,65
	<u>41259,85</u>

Son: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Renuncia de

bancaistas

caj

Abg. Pedro Acosta F.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (S)

206.30

61.89

268.19

Alcega

Municipio de Manta



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 10/12/2012 17:46:41

ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE. *ef*

Elyse Cedeño Menéndez
Elyse Cedeño Menéndez
Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cargada
Manta Ecuador





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5200

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de julio de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION ALTAGRACIA, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CUATRO "A" de la Manzana "R". el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE: En trece metros con calle pública. Por ATRÁS: En trece metros con lote número tres. Por el COSTADO DERECHO; En veinte metros cincuenta centímetros con calle pública. Por el COSTADO IZQUIERDO, En veinte metros cincuenta centímetros con lote número cuatro B. Con una superficie total es, DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	911 11/07/1990	3.094
Compra Venta	Compraventa	2.238 12/11/1992	1.668

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 11 de julio de 1990*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.094 - Folio Final: 3.097
Número de Inscripción: 911 Número de Repertorio: 1.537
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 08 de junio de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote numero cuatro A de la Manzana R de la Lotizacion Altagracia , que tiene doscientos veintitres metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007972	Zambrano Machuca Rafael Eugenio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 12 de noviembre de 1992*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.668 - Folio Final: 1.669
Número de Inscripción: 2.238 Número de Repertorio: 4.445
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en nla Lotizacion Altagracia parroquia Tarqui del Canton Manta, signado con el n. cuatro A de la manzana R. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007974	Marquez Segundo Eduardo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000007976	Zambrano Machuca Letty Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000007973	Machuca Mera Maria Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000007972	Zambrano Machuca Rafael Eugenio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	911	11-jul-1990	3094	3097

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:36 del jueves, 06 de diciembre de 2012

A petición de: *Sra Letty Zambrano*

Elaborado por: *Laura Carmen Fincay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA

Nº 606

Manta, 31 de AGOSTO de 19 92

Es copia de la Escritura de ma casa



Jaime Enrique Delgado Intriago
Abogado - Notario

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO

UBICADO EN LA LOTIZACION ALTAGRACIA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

OTORGADA: LOS CONYUGES SEÑOR RAFAEL EUGENIO ZAMBRANO MACHUCA Y SEÑORA MARIA VICTORIA MACHUCA MERA .

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ Y SEÑORA LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA .

COPIA Nº U N O REGISTRO UNICO

CUANTIA S/. 362.400,00

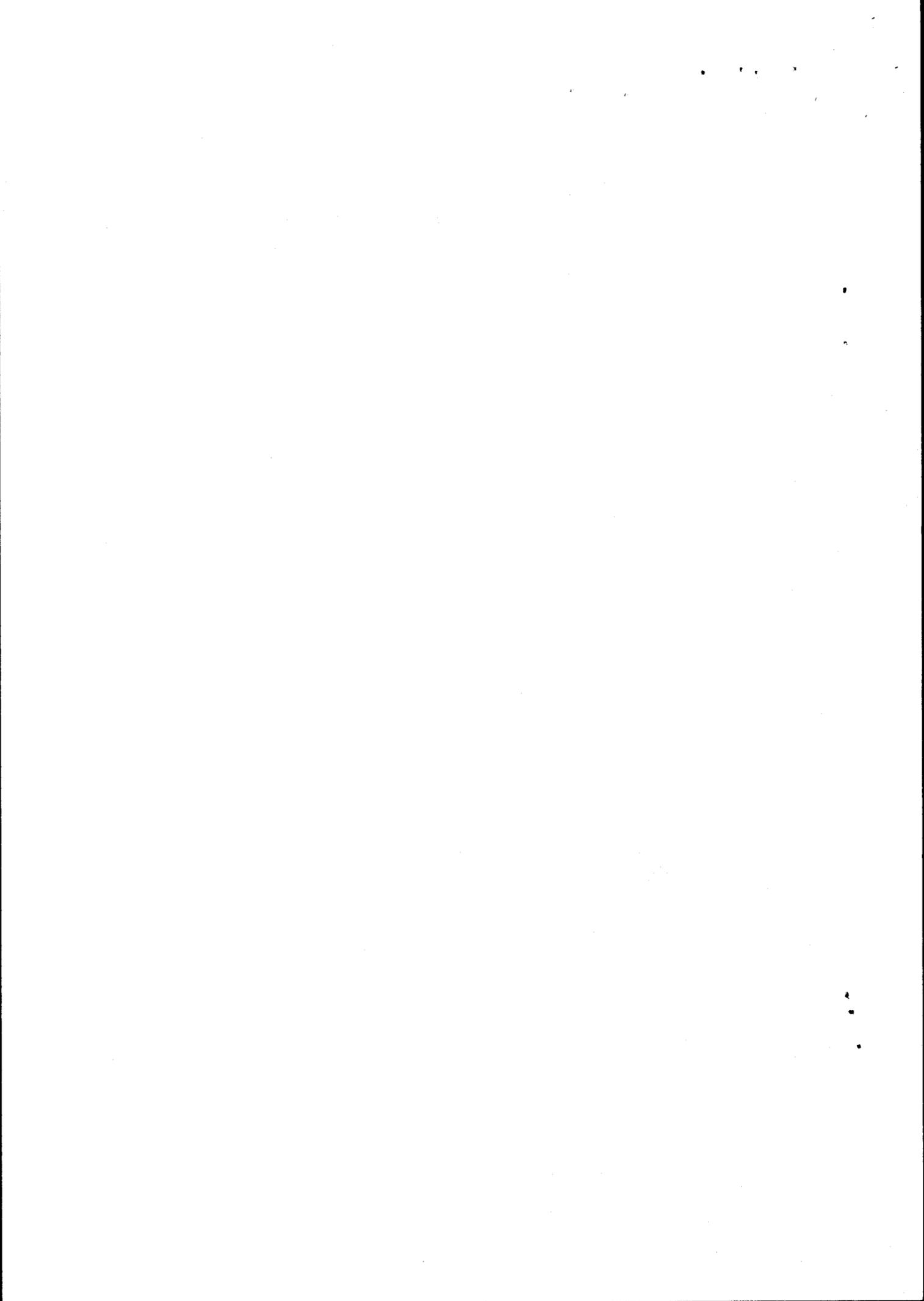
Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

EDIFICIO EMAPAM - MALECON (Planta Baja) Teléfono Nº 621273

MANTA - MANABI - ECUADOR

[Firma manuscrita]

NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA



NUMERO (606)

COMPRAVENTA.-

1	
2	OTORGAN : LOS CONYUGES -
3	SEÑOR RAFAEL EUGENIO -
4	ZALBRANO MACHUCA Y SE-
5	ÑORA MARIA VICTORIA MA
6	CHUCA MERA A FAVOR DE-
7	LOS CONYUGES SEÑOR SE -
8	GUNDO EDUARDO MARQUEZ Y
9	SEÑORA LETTY MARIA ZAN-
10	BRANO MACHUCA .
11	CUANTIA : S/.362.400,00
12	En la Ciudad de San Pablo de Manta , Cabecera del -
13	Cantón Manta Provincia de Manabí, República del Ecua
14	dor, hoy día Lunes treinta y uno de Agosto de mil--
15	novecientos noventa y dos, ante mí, JAMES ENRIQUE DEL
16	GADO INTRIAGO , Abogado, Notario Público Tercero del -
17	Cantón, Titulado y Afiliado al Ilustre Colegio Nota -
18	rial de Manabí, comparecen y declaran por una parte -
19	los cónyuges señor RAFAEL EUGENIO ZALBRANO MACHUCA de-
20	estado civil casado de Ocupación Agricultor acompaña-
21	do de su cónyuge señora MARIA VICTORIA MACHUCA MERA -
22	de Ocupación quehaceres domésticos casados entre sí -
23	por sus propios derechos y a quienes en adelante se
24	les denominará como LOS VENEDORES ; y por otra par-
25	te los cónyuges señor SEGUNDO EDUARDO MARQUEZ de -
26	estado civil casado de Ocupación empleado privado acompaña
27	do de su cónyuge señora LETTY MARIA ZALBRANO MACHUCA -
28	de Ocupación quehaceres domésticos casados entre sí -

Cuma

1 por sus propios derechos y en calidad de LOS COMPRA
2 DORES . Los comparecientes son mayores de edad de Na
3 cionalidad Ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad ,
4 sin parentesco entre las partes, hábiles y con capa-
5 cidad legal necesaria para otorgar esta escritura de-
6 COMPRAVENTA ; a quienes les conozco por sus respecti-
7 vas cédulas de ciudadanía, en igual forma me pre-
8 sentaron los certificados de votación de las últimas
9 elecciones, doy fe , me presentaron una minuta con el
10 fin de elevarla a categoría de escritura pública cu-
11 yo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO : En
12 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirva-
13 se insertar una de Contrato de COMPRAVENTA conteni-
14 da en las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIEN
15 TES : Intervienen , otorgan y suscriben por una par-
16 te DON RAFAEL EUGENIO ZAMBRANO MACHUCA y su cónyu-
17 ge DOÑA MARIA VICTORIA MACHUCA MERA Agricultor y -
18 quehaceres domésticos respectivamente domiciliados en -
19 Portoviejo y a quien en adelante se le denominará -
20 como LOS VENDEDORES y por otra parte DON SEGUNDO ELVAR
21 DO MARQUEZ y su cónyuge DOÑA LETTY MARIA ZAMBRANO -
22 MACHUCA empleado privado y oficios domésticos respec-
23 tivamente , domiciliados en la Ciudad de Montalvo -
24 quienes en adelante se denominará LOS COMPRADORES . Los
25 comparecientes son Ecuatorianos mayores de edad , há-
26 biles y capaces de ejercer derechos y contraer obli-
27 gaciones . SEGUNDA : ANTECEDENTES : DON RAFAEL ZAMBRANO -
28 MACHUCA Y DOÑA MARIA MACHUCA MERA son dueños de un-

J

1 lote de terreno ubicado en la Lotización LITACRACIA -
2 Parroquia Trujillo del Cantón Santa Elena con el nú -
3 mero cuatro "A" de la manzana "R" . lo adquirieron -
4 por compra hecha a DON JOSE APADALTA según cons -
5 ta de escritura pública celebrada ante el Notario Ter -
6 cero de este Cantón ABOCAEC JAMES DEIGALO INTRIAGO , -
7 con fecha primero de junio de mil novecientos noventa -
8 y que se encuentra inscrita bajo el número novecientos
9 once del Registro de escrituras de compraventas del -
10 señor Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena con
11 fecha once de julio de mil novecientos noventa sus -
12 medidas y declives son las siguientes ; POR EL FREN -
13 TE : En trece metros con calle pública ; POR ATRAS : En
14 trece metros con lote número tres POR EL COSTADO DE -
15 HECHO : En veinte metros cincuenta centímetros con -
16 calle pública POR EL COSTADO IZQUIERDO en veinte me -
17 tros cincuenta centímetros con lote número cuatro "R".
18 Su superficie es de doscientos veintiséis punto cin -
19 cuenta metros cuadrados . TERCERA : VENTA : Por el pre -
20 sente contrato DON RAFAEL ZALBRADO MACIUCA Y DOÑA -
21 MARIA MACIUCA MSRA venden , ceden y transfieren a DON
22 SEGUNDO MARQUEZ Y DOÑA LETTY ZALBRADO MACIUCA quienes
23 compran y aceptan para sí el inmueble individualizado
24 en la cláusula anterior . CUARTA : PRECIO : El precio
25 de venta es la suma de TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
26 CUATROCIENTOS SUAVES pagados al contado en dinero efec -
27 tivo que los compradores entregan en este acto a los -
28 vendedores quienes declaran recibidos en su entera sa -

[Handwritten signature]

1 tatisfacción . QUINTA : La venta se hace como cuerpo -
2 cierto en el estado en que se halla actualmente la-
3 propiedad vendida con sus derechos , usos, costumbres y
4 servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limi-
5 tación del dominio que pueda entorpecer el libre ejer-
6 cicio del mismo por la adquirente . Los compradores-
7 declaran que conocen el estado de la propiedad sin-
8 perjuicio de lo anterior la parte vendedora se obli-
9 ga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por
10 la evicción . SEXTA : Las partes señalan su domicilio
11 en la ciudad de Manta para todos los efectos de este
12 contrato y se someten a la competencia de sus juzga-
13 dos . SEPTIMA : Se faculta al portador de copia auto-
14 rizada de esta escritura para requerir al Registrador-
15 de la Propiedad respectivo las inscripciones y anota-
16 ciones que correspondan . LAS DE ESTILO : Usted señor -
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de -
18 estilo que sean necesarias para la total y perfecta -
19 validez de esta escritura (firmado) ABOGADO FRANCISCO -
20 LARENAS SANCHEZ . MATRICULA NUMERO III CIENTO CIENTO
21 Y NUEVE . COLEGIO DE ABOGADOS DE MARIACHI . Hasta aquí la
22 minuta que los comparecientes la ratifican y complemen-
23 tada con sus documentos habilitantes queda constituido
24 en escritura pública conforme a Derecho . Asimismo yo,
25 el Notario examiné separadamente a las partes con el-
26 fin de conocer si decidieron otorgar esta escritura --
27 por coacción, amenazas, temor reverencial , promesa o -
28 seducción, situaciones ínter que no concurren en el -

1 presente acto/contrato . I, leída anteriormente esta -
2 escritura en alta y clara voz por mí, las aprue -
3 ban y firman . Se cumplieron los preceptos legales se -
4 procedió en unidad de acto . JOY RE . (firmado) RAFAEL -
5 ZAMBRANO MACHUCA Cédula de Ciudadanía número uno, tres -
6 cero, cero, siete , tres, siete dos, dos, guión seis ; -
7 (firmado) MARIA MACHUCA MERA Cédula de Ciudadanía n.º -
8 mero uno, tres, cero, cuatro, tres, tres, tres, seis, seis
9 guión siete ; (firmado) SEBASTIÁN MARQUEZ Cédula -
10 de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, nueve
11 cuatro , cero, nueve, guión ocho ; (firmado) LETTY ZAMBRA -
12 NO MACHUCA Cédula de Ciudadanía número uno, tres, cero
13 cuatro, tres, dos, seis, cinco, uno, guión tres; (firmado)
14 ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO , ABOGADO, NOTARIO PUBLICO
15 TERCERO DEL CANTON MANTA . LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CAN -
16 TON MANTA . A petición verbal de parte interesada CER -
17 TIFICA : Que revisado el archivo de la Tesorería Mu -
18 nicipal que corre a mi cargo , no se ha encontra -
19 do registrado ningún título de crédito pendiente de -
20 pago por concepto de impuestos o contribuciones a cargo -
21 de RAFAEL EUGENIO ZAMBRANO MACHUCA . Por consiguiente -
22 se establece que no es deudor de esta Municipalidad
23 Manta , treinta y uno de Agosto de mil novecientos -
24 noventa y dos . MUNICIPIO DE MANTA . (firmado) ABOGADA -
25 TERESA TOALA G . TESORERA . LA DIRECCION FINANCIERA MU -
26 NICIPAL DEL CANTON MANTA . A petición verbal de par -
27 te interesada CERTIFICA : Que revisado el catastro de
28 Predios Urbanos en vigencia se encuentran registrados -

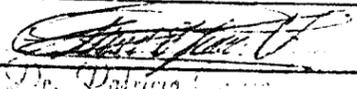
1 una propiedad que consiste en solar (doscientos veinti -
2 séis punto cincuenta metros cuadrados) pertenecien -
3 te a RAFAEL EUGENIO ZAMBRANO MACHUCA ubicada en -
4 ALTAGRACIA cuyo avalúo comercial pte,ora via (presen -
5 te compraventa) asciende a la cantidad de TRESCIE -
6 TOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SUCRAS . LIQUIDA
7 CION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES : Precio de ven
8 ta Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos su -
9 cres : Costo de Adquisición Doscientos sesenta y seis -
10 mil quinientos sucres ; Diferencia Bruta Noventa y -
11 cinco mil novecientos sucres ; Diferencia Meta Noven
12 ta y cinco mil novecientos sucres ; Años transcurridos
13 uno, cinco por ciento Cuatro mil setecientos noventa -
14 y cinco sucres ; Desvalorización Moneda Treinta y -
15 nueve mil ciento setenta y cinco sucres ; Utilidad -
16 Disponible Cincuenta y un mil novecientos treinta su
17 cres ; Por los primeros cincuenta mil sucres ; Sie -
18 te mil ochocientos sucres ; Por el exceso Mil no -
19 vecientos treinta sucres ; Veintidós por ciento cua -
20 trocientos veinticuatro sucres TOTAL DE IMPUESTO : ocho -
21 mil doscientos veinticuatro sucres . Manta , treinta -
22 y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos . -
23 (firmado) HERNAN MARTINEZ PANCHANA DIRECTOR FINANCIERO -
24 MUNICIPAL . (hay un sello seco que dice) DIRECCION FINANCIERA
25 MUNICIPAL . MANTA . CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA . LA TI -
26 SORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA . A petición
27 verbal de parte interesada CERTIFICA : Que revisado los
28 archivos de este Departamento no se encuentra nadi-

011

X

1 trado ningún título de crédito pendiente de pago con
 2 al nombre del señor RAFAEL ESTEBAN LAZARO LACRUZA
 3 Por consiguiente no representa deuda alguna en esta
 4 Institución a la fecha . El peticionario queda hacer
 5 uso del presente certificado para lo que le fuere -
 6 conveniente . Manta agosto treinta y uno de mil no -
 7 vecientos noventa y dos . ABNEGACION Y DISCIPLINA . -
 8 (firmado) FANNY CORROVA BARCIA . TESORERA DEL CC.BB.H.
 9 (CUERPO DE BOMBARDOS MANTA) . (hay un sello que dice:) -
 10 TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBARDOS MANTA . MANATI . PRI-
 11 MER JEFE DEL CC.BB.(CUERPO DE BOMBARDOS) MANTA . (firma-
 12 do) CORONEL INGENIERO ELIEZER ALIATES CRUZ .
 13 M.B.H.
 14 ES COPIA AUTORIZADA Y ACOTADA CONFOR-
 15 ME CON SU ORIGINAL CONSTANTE Y EL PROTOCOLO A ELI -
 16 CARGO, AL QUE ME REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERESADA -
 17 CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS EL
 18 MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRIBANA NUMERO (606) -
 19 DOY FE .
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 - - - - CRITA LA PRESENTE SECRETURA PUBLICA DE CONTRAVENCIONES;

2	EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE CONTRAVENCIONES A LA CARGA -
3	BAJO EL NUMERO (2.238), Y ANOTADA EN EL REGISTRO G
4	NERAL CON EL NUMERO (4.445) EN ESTA FECHA
5	Manta, noviembre 12 de 1992
6	
7	Dr. Patricia Registrador de Contravenciones CANTON PEREA
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	



17/04/13
Revisado 22/04/13: 12:00

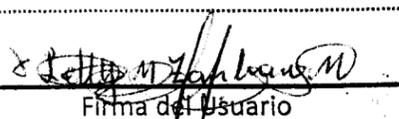
2924832
Mantab

- Revisado Med...

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	<p align="center">FORMULARIO DE RECLAMO</p>  <p align="center">Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</p> <p align="center">Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec</p>
---	--

Cedula	
Clave Catastral	2112707
Nombre:	Segundo Eduardo
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Cafetal
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Carpas Muto

Reclamo:



 Firma del Usuario

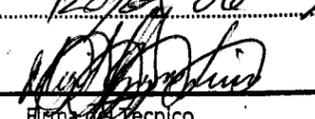
Fecha:

Informe Inspector:

 Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:



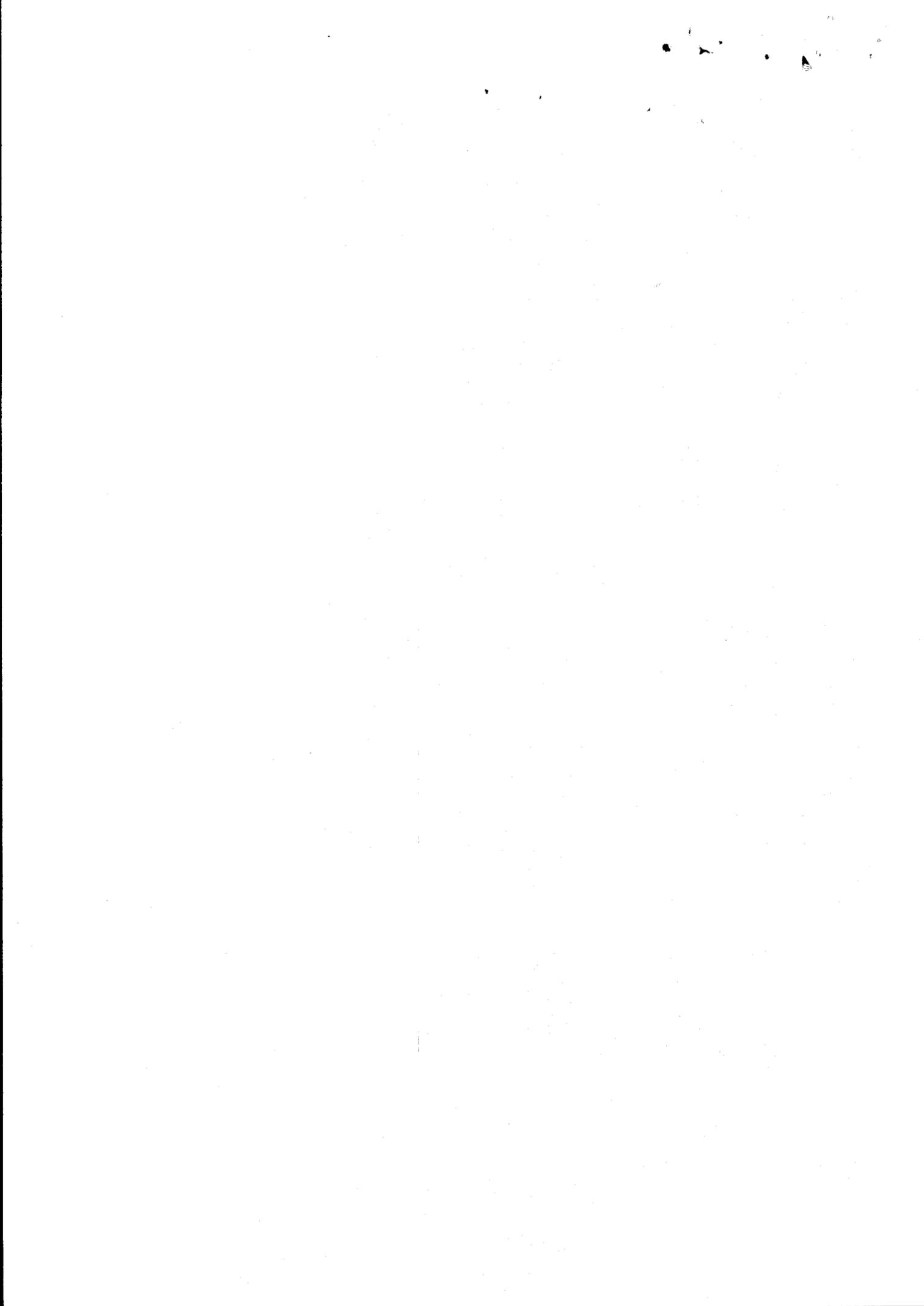
 Firma del Tecnico

Fecha: 18/04/2013

Informe de aprobacion:

 Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Avenida 4 y Calle 11



5200



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5200:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de julio de 2008*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2112909

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION ALTAGRACIA, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CUATRO "A" de la Manzana "R". el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE: En trece metros con calle pública. Por ATRÁS: En trece metros con lote número tres. Por el COSTADO DERECHO; En veinte metros cincuenta centímetros con calle pública. Por el COSTADO IZQUIERDO, En veinte metros cincuenta centímetros con lote número cuatro "B". Con una superficie total es, DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	911 11/07/1990	3.094
Compra Venta	Compraventa	2.238 12/11/1992	1.668

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *miércoles, 11 de julio de 1990*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.094 - Folio Final: 3.097
 Número de Inscripción: 911 Número de Repertorio: 1.537
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 01 de junio de 1990*



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote numero cuatro A de la Manzana R de la Lotizacion Altagracia , que tiene doscientos veintitres metos cuadrados
 c i n c u e n t a c e n t i m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007972	Zambrano Machuca Rafael Eugenio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 5200

Página: 1 de 2

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 12 de noviembre de 1992**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.668** - Folio Final: **1.669**

Número de Inscripción: **2.238** Número de Repertorio: **4.445**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 31 de agosto de 1992**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en nla Lotizacion Altagracia parroquia Tarqui del Canton Manta, signado con el n. cuatro A de la manzana R. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007974	Marquez Segundo Eduardo	Casado	Manta
Comprador	80-000000007976	Zambrano Machuca Letty Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007973	Machuca Mera Maria Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007972	Zambrano Machuca Rafael Eugenio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	911	11-jul-1990	3094	3097

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **11:47:42** del viernes, 12 de abril de 2013

A petición de: *Sra. Letty Zambrano*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pineay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

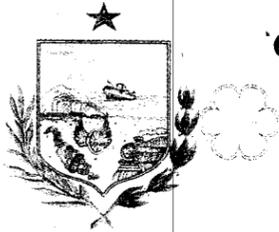
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Entriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98918 ESPECIE VALORADA USD 1.25

Nº 098918

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de diciembre de 2012

No. Electrónico: 9151

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-29-09-000

Ubicado en: LOT.ALTAGRACIA LT.4 MZ-R

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 226,40' M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303494098	MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO Y ZAMBRANO MACHUCA LETTY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10867,20
CONSTRUCCIÓN:	30392,65
	<u>41259,85</u>

Son: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta F. Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)

Renuncia de

206.30
61.89

268.19

Abg. Pedro Acosta F. Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)

ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.-*ef*

Elsy Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 39194

AUTORIZACION

Nº. 878-3056

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LETTY MARIA ZAMBRANO MACHUCA**, para que celebre Escritura del 50% que le corresponde al Sr. Segundo Eduardo Marquez Molina como Derecho de Copropiedad, del bien-inmueble de Clave Catastral Nº 2112909000, ubicado en la lotización Altigracia, Manzana "R", Lote N° CUATRO-A, parroquia Tarqui del cantón Manta.

Manta. 15 de Abril del 2013

Nota: Autorización se está actualizando en base a la otorgada el 26 de diciembre del 2012


Sr. Rainiro Looz Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. Garcia.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 15 de ABRIL del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **Sr. MARQUEZ SEGUNDO EDUARDO** con número de cedula 130349409-8 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO se encuentra al día en sus pagos.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCÍA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE**



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ZAMBRANO MACHUCA LETTY MARIA**, con numero de cedula número **130432651-3** **no se encuentra** registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, razón por el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



Eca Silvia Chávez

ATENCIÓN AL CLIENTE


CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI